

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2023-0011, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinte y cuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera y la señora **Yadhira Reyes**, Encargada Interina del Depto. de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2023-0011**, correspondiente a la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

1. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución **PNP-01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2023**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTO: El requerimiento para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, de fecha trece (13) de febrero del 2023 solicitado por **JHONATAN MONTERO**, Encargado de Transportación del Ministerio de Trabajo, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1676544981714gLtr7** de fecha dieciséis (16) de febrero del 2023 por un monto de **RD\$1,500,000.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, de fecha 06 de marzo del 2023 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **GRUPO TIMOTEO, SRL**
2. **AUTO MALL AUTODETAILING CINCO ESTRELLAS, SRL**
3. **VICFRASA, SRL**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **REPUESTOS MAROCA, SRL**
2. **Q SERVICE CENTER (QSC), SRL**
3. **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL**
4. **RPM FRENOS, SRL**
5. **SIERRA PEÑA AUTO SERVICE, SRL**
6. **AUTO SERVICIO AUTOMOTRIZ INTELINEGENTE RD, AUTO SAI RD, SRL**

VISTO: Los términos de referencia del proceso.

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 16 de marzo del 2023, enviado por **JHONATAN MONTERO**, Encargado de Transportación del Ministerio de Trabajo

CONSIDERANDO: Que los términos de referencia del proceso establecen en su acápite 2.3 Contenido de la Oferta económica Punto No. 2 El formulario de desglose económico, que las empresas participantes debe presentar dicho formulario de naturaleza no subsanable.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, establece que las siguientes empresas **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **REPUESTOS MAROCA, SRL**
2. **Q SERVICE CENTER (QSC), SRL**
3. **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL**
4. **SIERRA PEÑA AUTO SERVICE, SRL**
5. **AUTO SERVICIO AUTOMOTRIZ INTELINEGENTE RD, AUTO SAI RD, SRL**

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compra Menor decidió descalificar a la empresa **RPM FRENOS, SRL** por no haber presentado oferta técnica ni oferta económica.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que en los términos de referencia del proceso establece en su acápite 2.3 Contenido de la Oferta económica Punto No. 2 El formulario de desglose económico, que las empresas participantes debe presentar dicho formulario de naturaleza no subsanable.

VISTA: La tabla de posiciones por concepto del formulario de desglose económico presentado por las ofertas participantes calificadas.

**FORMULARIO DE DESGLOSE ECONÓMICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE
VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Se considerará el menor precio de los servicios de mantenimiento.	PRECIO ÚNICO RD\$	IMPUESTO 18% RD\$	PRECIO ÚNICO FINAL RD\$
Q SERVICE CENTER SRL, QSC	838.98	151.02	990.00
SIERRA PEÑA AUTOSERVICE, SRL	2,800.00	504.00	3,304.00
CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL	3,850.00	693.00	4,543.00
AUTO SERVICIO AUTOMOTRIZ INTELIGENTE RD, AUTO SAI RD, SRL	7,150.00	1,287.00	8,437.00
REPUESTOS MAROCA, SRL	1,271,186.44	228,813.56	1,500,000.00

CONSIDERANDO: Que la empresa **Q SERVICE CENTER QSC SRL**, ofertó un precio por debajo de lo que normalmente se estima por el servicio de un mantenimiento preventivo, procedimos a consultar con el perito evaluador a lo que este nos recomendó solicitarles una rectificación de los precios a la empresa para validar que no exista una mal interpretación del precio ofertado, inmediatamente solicitamos la información, a lo que la empresa contestó que ese es el precio de mano de obra por hora. (Ver anexo 2).

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compra Menor decidió descalificar a la empresa **Q SERVICE CENTER QSC SRL**, por no haber presentado el desglose económico acorde a lo que se estableció en los términos de referencia de naturaleza no subsanable

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compra Menor decidió descalificar a la empresa **REPUESTOS MAROCA, SRL** por el llenado incorrecto del formulario de desglose económico (la empresa colocó el monto total de la oferta), el mismo es de naturaleza no subsanable.

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a:

1. **SIERRA PEÑA AUTO SERVICE, SRL**
2. **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL**
3. **AUTO SERVICIO AUTOMOTRIZ INTELIGENTE RD, AUTO SAI RD, SRL**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2023-00011**, correspondiente a la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Resolución aprobada por unanimidad.

CP
YR

DUNE

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al Oferentes **SIERRA PEÑA AUTO SERVICE, SRL**, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el precio más económico;

SIERRA PEÑA AUTO SERVICE, SRL, el monto ascendente a la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00)** con impuestos incluidos.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial



YADHIRA REYES
Encargada Interina del Depto. de Compras y Contrataciones



CECILIA PÉREZ
Directora Financiera
